



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.762.356/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 446/18** (RESOL-2018-446-APN-SECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **303/19.-**



ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Abril de 2017, se reúnen, por parte del consejo directivo del SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, con domicilio en la Av. Belgrano 665, Capital Federal, el señor Ricardo De Simone en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli en su carácter de Sub secretario Gremial; Javier Ditto en su carácter de Subsecretario Gremial en Convenio y Leyes laborales ; Gustavo Auteda en su carácter de Sub secretario Gremial de Higiene y Seguridad en el trabajo; el señor Claudio Sanchez en su carácter de consejo directivo nacional ; el señor Walter Pereyra en su carácter de colaborador gremial ;el señor Emilio Laschera en su carácter de delegado del personal y Maximiliano Sosa en su carácter de paritario, en adelante -en conjunto- el "SMATA", todos firmantes al pie de la presente e integrantes de la comisión negociadora del CCT N° 748/05 "E", y por la firma DEUTZ AGCO MOTORES ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Valentín Gómez 577, Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en adelante "DAMSA", por la otra parte, la Lic. Paola Pino Najarro y el Dr. Tirso Rodríguez Alcobendas (h), este último como apoderado y miembro de la comisión negociadora empleadora quienes luego de sucesivas reuniones de trabajo, ACUERDAN:

Que el SMATA y DAMSA han arribado a un acuerdo respecto de los ingresos de los trabajadores convenionados por los meses de Abril a Septiembre de 2017 inclusive., en los siguientes términos:

Primera: La empresa otorga un incremento salarial sobre los salarios básicos vigentes al 31-03-2017 que se abonará a partir del 1° de Abril de 2017 con vigencia hasta el 30 de Septiembre de 2017 al personal comprendido en el CCT N° 748/05 "E". En el Anexo I que forma parte de la presente, y las partes agregan de conformidad, se detallan los sueldos conformados con los incrementos acordados.

Segunda: Las partes manifiestan que con lo convenido precedentemente han quedado superados los temas pendientes cuyo tratamiento demandó las reuniones habidas hasta la fecha, quedando conformados los salarios correspondientes hasta el mes de Septiembre de 2017, y por ello expresan que se prestarán mutua colaboración y pondrán el mayor empeño posible destinado al logro de sus objetivos comunes.

Tercera: Las partes expresan que presentarán la presente acta acuerdo ante la autoridad administrativa del trabajo a fines de su conocimiento y homologación. Sin perjuicio de ello establecen que lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para ellas, por lo normado en el art. 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Se da por finalizada la reunión, firmándose cinco ejemplares del mismo tenor y a iguales efectos.

[Signature]
GUSTAVO AUTEDA
Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

[Signature]
Javier Ditto
Subsecretario Gremial de Convenio y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

[Signature]
Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

[Signature]
PEREYRA WALTER
COLABORADOR GREMIAL
S.M.A.T.A.
DELEGACIÓN MORON

[Signature]
EMILIO LASCHERA
[Signature]
CLAUDIO SANCHEZ
[Signature]
MAXIMILIANO SOSA

[Signature]
RICARDO DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

[Signature]
PAOLA PINO NAJARRO
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS
DEUTZ AGCO MOTORES S.A.

RECIBIDO 23/05/17
Sujeito a verificación

Por DAMSA.

PAOLA PINO MAJARRO
COORDINADORA DE
RECURSOS HUMANOS
PEUTZ AGCO MOTORES S.A.

T.R. Alcazar

Por SMATA.

Maximiliano Sosa

Emilio Laschera

PEREYRA WALTER
COLABORADOR GREMIAL
S.M.A.T.A.
DELEGACIÓN MORÓN

Cristóbal Sandoval

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Autade
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



ANEXO II

ESCALA SALARIAL DEUTZ AGCO MOTORES S.A.
VIGENCIA 1RO ABRIL 2017

SUELDOS BASICOS	2017	2017
	Sueldos Marzo	Sueldos Abril
CATEGORIA 1	19.377	22.380
CATEGORIA 2	23.189	26.783
CATEGORIA 3	25.187	29.091
CATEGORIA 4	28.153	32.517
CATEGORIA 5	30.147	34.820

ADICIONAL PRESENTISMO 5%*	2017	2017
	Sueldos Marzo	Sueldos Abril
CATEGORIA 1	1066	1231
CATEGORIA 2	1275	1473
CATEGORIA 3	1386	1601
CATEGORIA 4	1549	1789
CATEGORIA 5	1657	1914

ADICIONAL ANTIGÜEDAD POR CADA AÑO 1%**	2017	2017
	Sueldos Marzo	Sueldos Abril
CATEGORIA 1	194	224
CATEGORIA 2	232	268
CATEGORIA 3	252	291
CATEGORIA 4	282	325
CATEGORIA 5	301	348

VIATICO 6 BOLETOS MINIMOS POR DIA \$3***	2017	2017
	Sueldos Marzo	Sueldos Abril
CATEGORIA 1	36	36
CATEGORIA 2	36	36
CATEGORIA 3	36	36
CATEGORIA 4	36	36
CATEGORIA 5	36	36

* Se abona el adicional premio presentismo cuando el empleado no incurra en ausencias y no posea llegadas tardes mayores a 30" al mes

** Se abona adicional antigüedad 1% del sueldo básico por cada año de antigüedad del trabajador hasta 10 años.

*** Se abona adicional viaticos por cada día habilitado correspondiente a cada mes.

[Handwritten signature]

Por DAMSA
PAOLA PINO NAJARRO
COORDINADORA DE
RECURSOS HUMANOS
DEUTZ AGCO MOTORES S.A.

[Handwritten signature]
ERIKYHA WALTER
LABORADOR GREMIAL
S.M.A.T.A.
DELEGACIÓN MORÓN

Por SMATA
[Handwritten signature]
EMILIO LACROIX
[Handwritten signature]
CRISTO SANCHEZ

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO SORA

[Handwritten signature]
GUSTAVO AVILA
Subsecretario Gremial de
Trabajo y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
RECIDADO 23/05/17
Sujeto a verificación



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaría de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E. y S.S.



EXPEDIENTE N° 1762356/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **23 días del mes de mayo de 2017**, siendo las 13:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaría de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 650, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Claudio SANCHEZ (DNI: 22.844.400) miembro del CDN, el Sr. Walter Martín PEREYRA (DNI 26.562.479), colaborador gremial, acompañados por el Sr. Maximiliano SOSA (DNI 34.378.470), miembro paritario y Sr. Emilio LASCHERA (DNI 14.121.434), delegado de personal en la empresa y,; en representación de la Empresa **DEUTZ AGCO MOTORES SA**, con domicilio constituido en Suipacha 1111, piso 18°, CABA, el Sr. Tirso RODRIGUEZ ALCOBENDAS (DNI 10.110.439), en calidad de apoderado, condición que acredita mediante copia simple de poder que firma ante mí, juramentando su validez. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica a las partes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación formulada por el Sindicato, obrante a fojas 1 del expediente de referencia. Acto seguido, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo arribado en forma directa el día 27 de abril de 2017 y acreditado a fojas 5/6 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El acuerdo se realiza en el marco del CCT N° 748/05 “E”. -----

Cedida la palabra, la **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 14:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

EMPRESA



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



Expediente N° 1762356/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **6 días del mes de junio de 2017**, siendo las 11:10 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente al acuerdo arribado en forma directa con la Empresa Deutz Agco Motores S.A. el día 27 de abril de 2017 en el marco del CTT 748/05 “E” y acreditado a fojas 5/6 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 11:15 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 446-18 acu 303-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.